

IQUIQUE, 21 de octubre de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.950.-

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

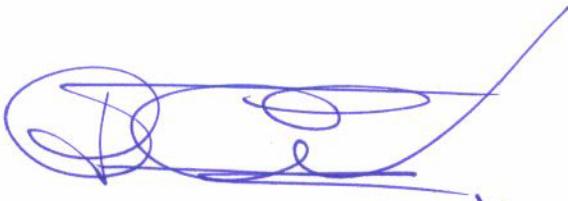
c.- El Decreto Exento N° 735 de 07.07.2011, que aprobó el Convenio de Colaboración para la formación integral de jugadores de proyección, suscrito con Tierra de Campeones S.A.D.P.

d.- El Memorando N° 240 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 16.10.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Convenio** suscrito con Tierra de Campeones S.A.D.P., al estudiante PIERO ARREDONDO TOLORZA, Rut [REDACTED] de la Carrera de Pedagogía en Educación Física, código 2773, correspondiente al 100% del Arancel Carrera del Primer Semestre 2015.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrector Académico
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/SEG/rcc



23 OCT 2015